CONSULTAS Y RESPUESTAS

EXPEDIENTE CONTR 2021 0000040010

SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y DE RELOJES DE FICHAJE PARA CONTROL HORARIO Y DE JORNADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

¿ Pueden detallar la distribución de los empleados en lo distintos centros? **Se publica documento de distribución .**

¿Qué software de nóminas utiliza la Agencia? **Se indica en el PPT del contrato: BAS Bussines Automation System , del Grupo Arión-Succhetty**

¿Cuántos empleados necesitarían la APP mobile? **Todos**

Los terminales ¿son en interior o exterior? **Todos en interior.**

¿Cuántos terminales irían en pared y cuantos en mesa? **La mayoría en pared, sólo 1 ó 2 terminales irían en mesa.**

En cuanto a la tecnología de lectura ¿deben ser necesariamente faciales ó puede ser sólo con huella y tarjeta? **Conforme a lo indicado en el pliego, el terminal deben contemplar todas las opciones existentes en la actualidad.**

En cuanto a la tecnología de lectura, el PPT recoge los diferentes tipos de lectores, pero necesitamos saber cuál es el que necesitan porque tienen prestaciones y precios diferentes. El terminal no puede llevar todos los lectores y tampoco podremos realizar una oferta con todos ellos. **El terminal que disponemos actualmente, con mas de 15 años de antigüedad, dispone de huella, lectura de tarjeta y contraseña. El nuevo terminal requerido solo agrega el reconocimiento facial. Hay multitud de terminales en el mercado con estas prestaciones.**

La captura facial para todos los trabajadores de todos los centros ¿se realizaría en la sede central de Sevilla ? **Sí.**

¿Cuál es el cableado existente ? **El necesario para conexión ethernet y alimentación eléctrica.**

¿El sistema se gestionaría desde un mismo PC Cliente/servidor en la sede de Sevilla? **Sí , desde un servidor en la sede de Sevilla.**

En el resto de centros portuarios ¿solo existirían los terminales de fichar? **Sí.**

Respecto a los terminales a desinstalar, se precisa conocer si los tienen en todos los centros. **Sí.**

¿Podrían cuantificar el número de integraciones que se tendrían que realizar? **Las necesarias para cumplir con los objetivos del contrato.**

En el PPT del contrato se establece: "Total integración con el software de nóminas y recursos humanos de la Agencia (Business Automation System Human Resources, en adelante BASHR), directamente o a través de interfaz automatizada, y que permita que la información de horario y jornadas con relevancia en el abono de salarios sea tenida en cuenta de forma automatizada por la aplicación de nóminas BASHR"
¿Esto es una integración adicional a la del portal del empleado o el portal del empleado forma parte del BASHR?. **El portal del empleado forma parte de BASHR .**

La partida "desarrollo" ¿ a qué se refiere? **Se refiere a los cambios y adaptaciones funcionales que haya que hacer en el software.**

La formación in situ, ¿se realizaría en la sede de Sevilla? **Sí.**

Indicar si la explotación del objeto del contrato se realizará por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y no por parte de la entidad adjudicataria.
La cuestión se plantea al observar que según el PCAP no procede detalle relativo a la Confidencialidad y Tratamiento de Datos, imprescindible en el caso de que la solución fuera efectivamente llevada a cabo por el adjudicatario. ¿Se trata de un error en la redacción del pliego o por el contrario asume la Agencia los roles de Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos?

Por otra parte un contrato de suministro también da lugar a un modelo de funcionamiento en el que se delega en el proveedor toda la gestión de la información (mantenimiento de datos del personal, la entrada del personal de nueva incorporación , la baja del personal, configuración de calendarios y cuadrantes de trabajo por ciclos y turnos, configuración de lo diferentes permisos, la creación de nuevos conceptos, ...)

Se licita la "adquisición" del software así como su instalación, traslado de la información obrante en el sistema actual a la fecha de la puesta en servicio, así como mantenimiento del mismo (caso de ser necesario), por personal de la empresa adjudicataria
En el documento de formalización del contrato se recogerá en su clausulado que su objeto no incluye tratamiento de datos de carácter personal, al no afectar a ninguna actividad de tratamiento de las enumeradas y descritas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el curso de su actividad, con la salvaguarda, no obstante, de que si de forma accidental o accesoria personal del adjudicatario fuera conocedor de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, deberá observar estrictamente el deber de secreto y confidencialidad, siguiendo en todo momento las indicaciones del personal de la Agencia no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio.
Asimismo se deberá suscribir junto al contrato el acuerdo de confidencialidad cuyo modelo se incluye en anexo del PCAP publicado, que desarrolla con más detalle este aspecto.